

## ACTA PARCIAL N. 2 CONTRATO 031 DE 2022- JUAN MANUEL HERRERA




**De** <sandrab.herrera@ibal.gov.co>

**Destinatario** <sgeneral@ibal.gov.co>


**Fecha** 2022-04-29 08:11

 ACTA PARCIAL N.2- CONTRATO 031 DE 2022.pdf (~692 KB)

PARA LO PERTINENTE

	<b>ACTA PARCIAL</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-033</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2022-01-12
		<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>Página 1 de 4</b>

<b>Contrato No.</b>	031 del 26 de enero de 2022		
<b>Objeto</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL</b>		
<b>Valor total</b>	<b>TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE</b>		
<b>Contratista</b>	JUAN MANUEL HERRERA JIMENÉZ		
<b>Supervisor</b>	OLGA LUCÍA LIEVANO RODRÍGUEZ		
<b>Fecha de Inicio</b>	10 DE FEBRERO DE 2022		
<b>Fecha de terminación</b>	09 DE AGOSTO DE 2022		
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL</b>	<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Día</b>
	2022	abril	26
<p>En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 02 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.</p>			
<b>Periodo informado</b>	DEL 10 DE MARZO DE 2022 al 09 DE ABRIL DE 2022		
<b>Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor</b>	<p>Radiqué contestación de las siguientes Acciones de tutela:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 73001408800520220001500 de María Inírida Rivera Ramírez Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 28 feb</li> <li>- 2022 019 de Jhon Wilson Cano Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 05 marzo</li> </ul> <p>Asistí a las siguientes audiencias de trámite correspondiente a acciones populares, en defensa de la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2011 611 de Personería de Ibagué Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y Otros, para seguimiento de cumplimiento al fallo. 15 feb</li> <li>- 2021 126 de Martha Cecilia Morales Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Audiencia de pruebas. Se Recepcionó testimonio Ing. Del Campo. 16 feb</li> <li>- 2020 218 Yaniri Quimbayo. Audiencia de pruebas. Se Recepcionó testimonio Ing. Del Campo. 22 - feb</li> <li>- 2019 182 Jesús Alirio Ososrío Ome Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 24 feb. Audiencia de pacto de cumplimiento – Aplazada.</li> <li>- 2019 326 Simón Doncel Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Audiencia de pruebas. Recepción de testimonios.</li> </ul> <p>Presenté alegatos de conclusión de:</p>		

	<b>ACTA PARCIAL</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-033</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2022-01-12
		<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>Página 2 de 3</b>

Recibí notificación del fallo acción de tutela 2022 024 de Rosalba Martínez con sentido favorable. Se concedió impugnación.

Recibí notificación incidente de desacato 2017 00124 Harold David Perdomo Acosta Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL., con sentido favorable.

Asistí a la reunión sobre legalización del predio "Tanque Comfenalco", en la división jurídica de la Caja de Compensación Comfenalco. 06 de abril

Desarrollé reunión de avance sobre adquisición del predio "Tanque Ambalá Vergel", en la Jefatura de Planeación. 06 de abril.


Las evidencias del cumplimiento de las anteriores obligaciones con sus respectivos soportes se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa, y las plataformas del ibal y Secop.

Las evidencias del cumplimiento de las anteriores obligaciones con sus respectivos soportes se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa, y las plataformas del ibal y Secop.

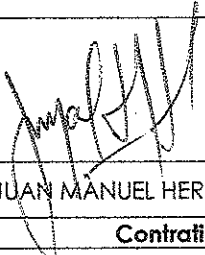
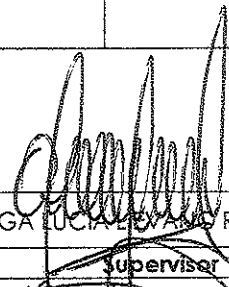
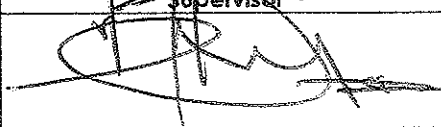
**Nota 1:** En el caso de los contratos de servicio y suministro y los demás a los que aplique este registro y que tengan clasificador CPC, deberán diligenciar las siguientes tablas:

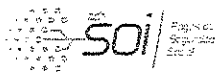
<b>Evidencias de la ejecución del contrato</b>	ITEM		CPC		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
	DETALLE DEL BIEN	CODIGO	DESCRIPCIÓN						
	1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 6 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.	82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros temas del derecho	1	30.000.000	30.000.000	5.000.000	20.000.000
<b>VALOR PRESENTE ACTA</b>								<b>\$5.000.000</b>	<b>\$20.000.000</b>

<b>ESTADO DE CUENTA</b>	
<b>Valor Contrato</b>	<b>TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE</b>
<b>Valor Acta No. 01</b>	<b>\$ 5.000.000,00</b>
<b>Valor Acta No. 02</b>	<b>\$ 5.000.000,00</b>
<b>Saldo (Valor pendiente para pago)</b>	<b>\$ 20.000.000,00</b>
<b>APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<b>PERSONA JURIDICA</b>	

	<b>ACTA PARCIAL</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-033</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2022-01-12
		<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>Página 3 de 3</b>

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

<b>APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL</b>		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
<b>APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL</b> (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
<b>PERSONA NATURAL</b>			
<b>Entidad en donde se realiza el pago.</b>	SOI PLANILLA		<b>Valor total del aporte</b>
			<b>\$ 580.500</b>
<b>Planilla No.</b>	7835387307		<b>Salud</b>
			<b>\$ 250.000</b>
<b>Periodo cotizado</b>	<b>De:</b>	01/03/2022	<b>Pensión</b>
	<b>Hasta:</b>	31/03/2022	<b>ARL</b>
			<b>\$ 320.000</b>
			<b>\$ 10.500</b>
<b>ANEXOS:</b>			
Recibo de pago de seguridad social			X
Copias planillas de aporte			X
<b>Firma</b>			
<b>Nombre</b>	JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ		OLGA LUCÍA LOZANO RODRÍGUEZ
	<b>Contratista</b>		<b>Supervisor</b>
<b>V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL</b>	CLAUDIA COMBITA		



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 5824301
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 55 # 76C-55 ANILLO 16	TELÉFONO: 2846657
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA: 0001 - PRINCIPAL
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7835387307	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo	PERIODO COTIZACIÓN MES: marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD: AÑO: 2022
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/04/20	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1420453045

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 320.000
<b>SUBTOTAL:</b>			1	\$ 320.000
<b>SALUD</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	\$ 250.000
<b>SUBTOTAL:</b>			1	\$ 250.000
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860002183	14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	1	\$ 10.500
<b>SUBTOTAL:</b>			1	\$ 10.500

<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 580.500</b>
----------------------	-------------------

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
SOPORTE DE PAGO GENERAL



**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

GENERA DE CIUDADANA: **EDGOTA** NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: **7835397207**

DEPARTAMENTO: **BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL** TIPO DE PLANILLA: **PERIODO COTIZACIÓN SALUD**

CLAVE APORTANTE: **02-INDEPENDIENTE** CLAVE APORTANTE: **20220920**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: **Actividades empresariales y profesionales independientes** NÚMERO AUTORIZACIÓN: **1401639140**

ACTIVIDAD SOCIAL: **OTRO - PRINCIPAL** NÚMERO AUTORIZACIÓN OTROS: **20220920**

FECHA PAGO: **20220920** NÚMERO AUTORIZACIÓN: **1401639140**

TOTAL APORTES A PENSIONES		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SEGUROS PREVISIONALES	
EMPLEADOR	EMPLOYEE	EMPLEADOR	EMPLOYEE	EMPLEADOR	EMPLOYEE
\$ 220,000	\$ 220,000	\$ 320,000	\$ 320,000	\$ 10,500	\$ 10,500
TOTAL APORTES A PENSIONES		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SEGUROS PREVISIONALES	
\$ 220,000	\$ 220,000	\$ 320,000	\$ 320,000	\$ 10,500	\$ 10,500

No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		SALDO A FAVOR		MORA		TOTAL APORTES A PENSIONES		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SEGUROS PREVISIONALES	
		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	DEBITO	VALOR	DEBITO	VALOR	DEBITO	VALOR
1													


ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA
EF666-SURTAS S.A.	EF666-SURTAS S.A.	EF666-SURTAS S.A.	EF666-SURTAS S.A.	EF666-SURTAS S.A.	EF666-SURTAS S.A.

ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA
EF666-SURTAS S.A.	EF666-SURTAS S.A.	EF666-SURTAS S.A.	EF666-SURTAS S.A.	EF666-SURTAS S.A.	EF666-SURTAS S.A.

No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		SALDO A FAVOR		MORA		TOTAL APORTES A PENSIONES		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SEGUROS PREVISIONALES	
		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	DEBITO	VALOR	DEBITO	VALOR	DEBITO	VALOR
1													

ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA
EF666-SURTAS S.A.	EF666-SURTAS S.A.	EF666-SURTAS S.A.	EF666-SURTAS S.A.	EF666-SURTAS S.A.	EF666-SURTAS S.A.

No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		SALDO A FAVOR		MORA		TOTAL APORTES A PENSIONES		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SEGUROS PREVISIONALES	
		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	DEBITO	VALOR	DEBITO	VALOR	DEBITO	VALOR
1													

	<b>INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-064
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2019-09-19
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 1 de 10

**INFORME DE ACTIVIDADES**  
PERIODO: 10 de marzo hasta el 09 de abril de 2022

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:  a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.		<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>  "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL".
<b>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:</b>		
<b>No. Contrato</b>	031 del 26 de enero de 2022	
<b>Nombre del Contratista</b>	JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ	
<b>Valor Total (En letra y numero)</b>	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE	
<b>Adición</b>	Cinco Millones de Pesos (\$5.000.000) Mc/te	
<b>Plazo del Contrato</b>	<b>SEIS (6) MESES</b>	
<b>Fecha inicio de actividades</b>	10 de febrero de 2022	
<b>Fecha de Terminación</b>	09 de agosto de 2022	



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064


**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 2 de 10**

<p><b>Obligación N° 1:</b> Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales que le hayan sido asignadas de temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales. Esta representación incluye velar por los intereses de la empresa, realizar los trámites que se generen en los mismos, control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos fácticos y jurídicos para una defensa eficaz atendiendo las políticas de daño antijurídico y prevención del daño que posee la empresa. Así mismo en su defensa judicial debe interponer los llamamientos en garantía, y los recursos que correspondan.</p>	<p>Radiqué contestación de las siguientes Acciones populares: Radiqué contestación de las siguientes Acciones de tutela:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Remité al Juzgado 10 Penal Municipal de Ibagué, solicitud de prórroga para dar contestación a la acción de tutela 2022 0024</li> <li>- 2022 0024 de Rosalba Martínez Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 11 marzo</li> <li>- 2022 015 Oficio de cumplimiento de fallo de María Inírida Rivera Ramírez Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 16 marzo</li> <li>- 2022 145 de Esperanza Anyul Pineda Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 17 marzo</li> <li>- 2022 024 de Andrea Catalina Cortés Quiñonez Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 24 marzo.</li> <li>- 2022 173 de Pedro Vicente Girón Girón Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 05 abril</li> </ul> <p>Remité contestación al Juzgado 12 Penal Municipal de Ibagué, por incidente de desacato de la acción de tutela 2014 0108 de Zoohor Farly Acosta Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 05 de abril.</p> <p>Remité contestación al Juzgado 11 Civil Municipal de Ibagué, por incidente de desacato de la acción de tutela 2017 0124 de Harold David Perdomo Acosta Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 24 de marzo.</p> <p>Recibí notificación del fallo acción de tutela 2022 024 de Rosalba Martínez con sentido favorable. Se concedió impugnación.</p>	<p align="center">CUMPLIÓ</p>
---	---	-------------------------------



	<b>INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-064
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2019-09-19
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 3 de 10

	<p>Recibí notificación incidente de desacato 2017 00124 Harold David Perdomo Acosta Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL., con sentido favorable.</p>	
<p><b>Obligación N° 2:</b> Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado. Esto implica siempre salvaguardar los intereses de la Empresa. Una vez entregado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité técnico de conciliación.</p>	<p>Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación</p>	<p>CUMPLIÓ</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:  
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 4 de 10

**Obligación N° 3:** Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario (s) de la parte técnica de la empresa citados a los diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacer valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna. El abogado deberá tener en cuenta el régimen especial de las empresas de servicios públicos domiciliarios.

Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación

CUMPLIÓ



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

Página 5 de 10

<p><b>Obligación N° 4:</b> Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaría del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p><b>Obligación N° 5:</b> Presentar al Comité de Conciliación, dentro de los términos previstos en la Ley el estudio del caso y la ficha técnica con la recomendación de adelantar o no demandas de repetición de las sentencias condenatorias (judiciales o actos administrativos) en los cuales se le asignó la representación judicial.</p>	<p>Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación</p>	<p>CUMPLIÓ</p>

<p><b>Obligación N° 6:</b> Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaría General relacionados con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>En todas las actuaciones se propicia el uso de MASC a efectos de evitar adelantamiento de acciones judiciales que impongan mayores cargas a la entidad.</p>	<p>CUMPLIÓ ✓</p>
<p><b>Obligación N° 7:</b> Apoyar en las actividades que sean asignadas inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.</p>	<p>Me encuentro apoyando la legalización de los predios donde el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL tiene injerencia. Asistí a la reunión sobre legalización del predio "Tanque Comfenalco", en la división jurídica de la Caja de Compensación Comfenalco. 06 de abril Desarrollé reunión de avance sobre adquisición del predio "Tanque Ambalá Vergel", en la Jefatura de Planeación. 06 de abril.</p>	<p>CUMPLIÓ ✓</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN


CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:  
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 7 de 10

<p><b>Obligación N° 8:</b> Contestar derechos de petición, adelantar la revisión de actos administrativos, emitir conceptos jurídicos que sean asignados de forma verbal o escrita, hacer los oficios a diferentes entes internos o externos que correspondan y demás actividades que apliquen como representante judicial de la empresa. Para los conceptos verbales deberá asistir a las reuniones o comités que sea solicitada su conceptualización jurídica.</p>	<p>Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p><b>Obligación N° 9:</b> Brindar apoyo jurídico y asesoría jurídica a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el Secretario General, o que por asuntos sean designados por este. En caso de asignación de dependencia permanente el líder de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación.</p>	<p>Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>

	<b>INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-064
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2019-09-19
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 8 de 10

<p><b>Obligación N° 10:</b> Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean asignadas. Para ello deberá otorgar su visto bueno que permite determinar su revisión y aprobación. Igualmente deberá proyectar los documentos contractuales que sean asignados.</p>	<p>No fue requerida dentro del presente periodo.</p>	<p>CUMPLIÓ ✓</p>
<p><b>Obligación N° 11:</b> Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, conforme a las asignaciones que sean realizadas. En todo caso el abogado debe velar por la legalidad, de las actuaciones conforme al Manual de Contratación de la Entidad.</p>	<p>No fue requerida dentro del presente periodo.</p>	<p>CUMPLIÓ ✓</p>
<p><b>Obligación N° 12:</b> Participar en comité evaluadores que sean asignados, para adelantar evaluación jurídica de los procesos.</p>	<p>No fue requerida dentro del presente periodo.</p>	<p>CUMPLIÓ ✓</p>
<p><b>Obligación N° 13:</b> Proyectar los documentos judiciales y/o contractuales que sean asignados, en los formatos que correspondan del sistema integrado de gestión.</p>	<p>No fue requerida dentro del presente periodo.</p>	<p>CUMPLIÓ ✓</p>

<p><b>Obligación N° 14:</b> Allegar a la Secretaría General los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la Secretaría General. El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.</p>	<p>Alugué a la Secretaría General copia de todas las actuaciones en las que hice parte como apoderado de la empresa y éstas fueron anexadas a los respectivos expedientes.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p><b>Obligación N° 15:</b> Presentar los informes de los estados de los procesos asignados, que sean solicitados por la secretaría general y mantener al día dicha información en el sistema o aplicativo que indique la dependencia.</p>	<p>Se hizo entrega de Los documentos revisados para continuar con el respectivo trámite interno.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 10 de 10**

<p><b>Obligación N° 16:</b> Presentar informes mensuales de acuerdo al formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, con los soportes respectivos en medio magnético. El abogado debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual, y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones.</p>	<p>Presenté informe correspondiente al cumplimiento de las obligaciones del 10 de marzo al 09 de abril de 2022</p>	<p align="center">CUMPLIÓ</p>
<p><b>Obligación N° 17:</b> Al finalizar el contrato el abogado debe presentar informe final del formato que la secretaria general establezca para tal fin, en el que debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.</p>	<p>Para el final de la ejecución contractual se presentará informe final con las características requeridas.</p>	<p align="center">CUMPLIÓ</p>
<p><b>OBSERVACIÓN N.1:</b></p>		
<p><b>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</b></p>		
<p><b>FIRMA DEL CONTRATISTA</b></p>		
<p><b>SUPERVISOR IBAL</b></p>	<p>Vo Bo</p>	
	<p><b>NOMBRE</b></p>	<p>OLGA LUCIA DE VASCO RODRIGUEZ</p>
	<p><b>CARGO</b></p>	<p>Secretaria General</p>





FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJR-056
FECHA VIGENCIA: 15/07/2021
VERSIÓN: 01
Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: X Fecha evaluación 26/04/2022 Reevaluación Acta Parcial: 2 reevaluación: Acta Final:

INFORMACION DEL CONTRATO

NÚMERO Y FECHA: 031 DEL 26 DE ENERO DE 2022
NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: JUAN MANUEL HERRERA JIMÉN NIT:5824301-7 C.C.5824301
FECHA DE INICIO: 10 DE FEBRERO DE 2022 FECHA DE TERMINACION: 09 DE AGOSTO DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO : CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Table with 3 columns: CLASE DE CONTRATO, Description of services, and a selection box. Row 1: 1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION [X]

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

Table with 4 columns: PUNTAJE, Criterios Cumplimiento y Oportunidad, Criterios en la Ejecución del Contrato, PUNTAJE. Includes sub-section '1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION' and 'CRITERIOS DE CALIDAD'.

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION X POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas)

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION X POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI [ ] NO [X]
INTERPONE RECURSO DE APELACION SI [ ] NO [X]

NOTA INFORMATIVA: (aplica únicamente para la reevaluación) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción. SI [X] NO [ ]

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ
NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA: JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ

**CUENTA DE COBRO N. 2**

**EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P.  
OFICIAL**

**NIT: 800.089.809-6**


**DEBE A:**

**JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ  
C.C. 5.824.301**

**LA SUMA DE: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)**

**POR CONCEPTO DE:** Honorarios en virtud del contrato de prestación de servicios profesionales N. 031 del 26 de enero de 2022, cuyo objeto es : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

**Ibagué, 26 de abril de 2022**

  
**JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ  
C.C. 5.824.301 de Ibagué**